



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO**

Villavicencio, 03 de mayo de 2021

Telegrama No. 050

Doctor
JOSÉ MANUEL SERRANO SIERRA
jmssabogados@gmail.com
Ciudad

Ref:	Proceso:	DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE LA UNIÓN MARITAL DE HECHO
	Radicado No:	500013110004-2018-00474-00
	Demandante:	NELLY SOFÍA POVEDA ROBAYO
	Demandado:	HEREDEROS DE YOLMAN HERNANDO GÓMEZ SILVA

Conforme lo establecido en auto de fecha veintitrés (23) de abril del año 2021, proferido dentro del proceso de la referencia, me permito comunicarle que fue designado como **CURADOR AD-LITEM** de la demandada YULIANA GÓMEZ PATIÑO. La aceptación del cargo deberá allegarse al correo electrónico del Juzgado en **FORMATO PDF**.

Se advierte, que conforme lo ordena el artículo 48 numeral 7º del Código General del Proceso, la aceptación del cargo es forzosa.

Cordialmente,

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

*Elaboró: Doris P.
Revisó: Leidy Yulieth M.*

Firmado Por:

LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ

SECRETARIO

SECRETARIO - JUZGADO 004 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO-META

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **178d0db3ed55b8aeca98af1bae653b3b9876b3510f8ef0501335cf1c539be581**

Documento generado en 04/05/2021 02:45:42 PM